



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 02 de Junio de 2.015
Expte. N° 6526/15

RES. DECECO- N° 443/15

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en los meses de marzo a mayo del presente año para cubrir cargos en las cátedras de Economía III, Matemática II, Economía Internacional I y II, Finanzas Publicas, Historia del Pensamiento Económico y Economía Matemática, Administración Financiera de Empresas I y II, Contabilidad I, II, III, de las carreras C.P.N., L.A. y L.E. de las Sedes Central y Tartagal , y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes tanto interinos como regulares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos con motivo de los concursos docentes que se llevaron a cabo en la Facultad, por un total de \$ 1.527,20 (Pesos: un mil quinientos veintisiete con veinte centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1075	06/03/2015	2-1-1	\$ 51,00
2	Ad-Fa	1-1089	04/03/2015	3-5-1	\$ 115,00
3	Casa Linda	1-1016	30/03/2015	2-9-4	\$ 831,20
4	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1108	20/03/2015	2-1-1	\$ 58,00
5	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1100	18/03/2015	2-1-1	\$ 41,00
6	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1190	07/06/2015	2-1-1	\$ 143,00
7	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1182	30/04/2015	2-1-1	\$ 36,00
8	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1005	14/05/2015	2-1-1	\$ 33,00
9	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1008	15/05/2015	2-1-1	\$ 37,00
10	Yapura Edgardo Osvaldo	2-1029	28/05/2015	2-1-1	\$ 182,00
TOTAL					\$ 1.527,20

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcac

Handwritten mark

Handwritten signature
Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Handwritten signature
Hugo Ignacio Llimos
 VICEDECANO
 Fac. Jur. y Soc. - UNsa

